

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu – Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 – Plaza de Armas -Tamshiyacu-



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089 - 2021 - A - MDFL.

Tamshiyacu, 06 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERANDO LORES

Visto.

Mediante Solicitud S/N; de fecha 01 de marzo del 2021; presentado por la Señora **ANA MARIA MUÑO**, donde solicita la **Subdivisión** del Lote 11, manzana S, ubicado en Calle Gonzales Prada en el Centro Poblado Tamshiyacu, inscrito en la **Partida Electrónica N° P12030656**, Oficina Registral de Iquitos – Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), compresión del "**Centro Poblado Tamshiyacu**" (**Antecedente Registral : P12030295**), del Distrito de Fernando Lores, Provincia de Maynas, Región Loreto.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.- Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades están facultadas para que mediante Resolución Municipal efectúen la Subdivisión de Lotes en su jurisdicción de acuerdo a lo establecido por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 540-2003-SUNARP/SN y la inscripción en la Oficina Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, en virtud de los dispuesto en el artículo 57° de la acotada norma, Directiva N° 08-2004-SUNARP/SN y la Ley N° 28294;

Que, la Señora **ANA MARIA MUÑOZ QUIROZ y WALTER GUSTAVO DIAZ NUÑEZ**, son copropietarios del predio ubicado en calle Gonzales Prada, Lote 11, manzana S, del Centro Poblado Tamshiyacu, inscrito en la Partida Electrónica N° P12030656, Oficina Registral de Iquitos – Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), compresión del "Centro Poblado Tamshiyacu" (Antecedente Registral: P12030295), del Distrito de Fernando Lores, Provincia de Maynas, Región Loreto, con las siguientes medidas perimétricas:

LOTE MATRIZ (LOTE 11)

- Por el Frente, Calle Gonzales Prada, con 5.80 m
- Por el costado Derecho, Lote 10C; con 15.20 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lotes:
 - Lote 12, con 10.10 m
 - Lote 13, con 1.50 m
 - Lote 13, con 5.00 m.
- Por el Fondo, Lotes 14, 15, con 2.70 m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu – Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 – Plaza de Armas -Tamshiyacu-



- Área Total = 67.98 m²
- Perímetro = 40.30 m

Que, mediante Informe N° 026-2021-MDFL-OIDU-ACUR; con fecha 04 de marzo del 2021, el Jefe del Área de Catastro Urbano y Rural emite opinión favorable para la expedición de la Resolución de Alcaldía que aprueba la Sub División del Lote 11, Mz. S, - Zona Urbana, inscrita en la Partida Electrónica N° P12030656 de la Oficina Registral de Iquitos – Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Teniendo a la vista el expediente administrativo que cuenta con los siguientes documentos: a) Formato FUHU – Anexo "F"; b) Comprobante de pago por concepto sub división de predio; c) plano de Ubicación y Localización de Lote a subdividir; d) Boleta de habilitación del profesional; e) Plano de sub división; f) Memoria Descriptiva. El mismo que está subdividida en los siguientes lotes:

LOTES INDEPENDIZADOS:

LOTE REMANENTE (LOTE 11):

- Por el Frente, Calle Gonzales Prada, con 4.30 m
- Por el costado Derecho, Lote 11^a (área a independizar), con 15.20 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lotes:
Lote 12, con 10.10 m
Lote 13, con 1.50 m
Lote 13, con 5.00 m.
- Por el Fondo, Lotes 14, con 1.20 m.
- Área Total = 45.33 m²
- Perímetro = 37.30 m

LOTE A INDEPENDIZAR (LOTE 11A):

- Por el Frente, Calle Gonzales Prada, con 1.50 m
- Por el costado Derecho, Lote C, con 15.20 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lote 11 (P12030656), con 15.20 m
- Por el Fondo, Lote 15 con 1.50 m.
- Área Total = 22.65 m²
- Perímetro = 33.40 m.

Que, mediante Opinión Legal N° 013-2021-OAJ/MDFL, de fecha 17 de marzo del 2021, indica que habiéndose proseguido con el procedimiento administrativo y técnico que exige las normas y dispositivos legales de carácter técnico, se aprecia que tras la independización del lote principal, quedan subdivididos en los siguientes: Lote Remanente (Lote 11), con un área total de 45.33 m²; lote por Independizar (Lote 11A), con un área total de 22.65 m². Indicando, a su vez, que debe declarar **PROCEDENTE la SUB DIVISION del PREDIO MATRIZ** con Partida Registral N° P12030656 solicitado por la copropietaria **ANA MARIA MUÑOZ QUIROZ**.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Infraestructura y Desarrollo Urbano y del Área de Catastro Urbano y Rural, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES



Tamshiyacu – Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 – Plaza de Armas -Tamshiyacu-



Artículo Primero.- AUTORIZAR LA SUBDIVISION, para la Independización del Predio ubicado en calle Gonzales Prada, Lote 11, manzana S, del Centro Poblado Tamshiyacu, inscrito en el Registro de Propiedad de Inmuebles en la **Partida Electrónica N° P12030656** de la Oficina Registral de Iquitos – Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP); Zona Urbana del Distrito de Fernando Lores , Provincia de Maynas, Región Loreto, solicitado por la copropietaria **Señora ANA MARIA MUÑOZ QUIROZ**, el mismo que quedará Subdividido conforme a los siguiente:



LOTES 11, MANZANA S, (AREA MATRIZ) PARTIDA N° P12030656

- Por el Frente, Calle Gonzales Prada, con 5.80 m
- Por el costado Derecho, Lote 10C; con 15.20 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lotes:
 - Lote 12, con 10.10 m
 - Lote 13, con 1.50 m
 - Lote 13, con 5.00 m.
- Por el Fondo, Lotes 14, 15, con 2.70 m.
- **Área Total = 67.98 m²**
- **Perímetro = 40.30 m**



LOTE 11, MANZANA REMANENTE (LOTE 11):

- Por el Frente, Calle Gonzales Prada, con 4.30 m
- Por el costado Derecho, Lote 11° (área a independizar), con 15.20 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lotes:
 - Lote 12, con 10.10 m
 - Lote 13, con 1.50 m
 - Lote 13, con 5.00 m.
- Por el Fondo, Lotes 14, con 1.20 m.
- **Área Total = 45.33 m²**
- **Perímetro = 37.30 m**



LOTE 11, A INDEPENDIZAR (LOTE 11A):

- Por el Frente, Calle Gonzales Prada, con 1.50 m
- Por el costado Derecho, Lote C, con 15.20 m.
- Por el Costado Izquierdo, Lote 11 (P12030656), con 15.20 m
- Por el Fondo, Lote 15 con 1.50 m.
- **Área Total = 22.65 m²**
- **Perímetro = 33.40 m.**



Las características de los Lotes resultantes figuran en los Planos y Memorias Descriptivas que se encuentran debidamente visados por el Verificador, y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Registral de Iquitos – Zona Registral IV de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), para su inscripción correspondiente, los gastos que genere la misma será por cuenta de la parte interesada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Lic. Clever José Ruiz Ruiz
ALCALDE